



**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 304, DE 2020,  
DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, QUE APRUEBA  
INFORME DE HABILITACIÓN ESTUDIANTES "CUPOS  
EXPLORA-UNESCO 2020-2021"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 358**

**SANTIAGO,** 30 DIC 2020

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la resolución exenta N° 304, de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Decreto exento N°21 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante resolución exenta N° 304, de 03 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación, se aprobó informe de habilitación de estudiantes "CUPOS EXPLORA- UNESCO 2020-2021".
2. Que, en el artículo primero de la resolución exenta individualizada precedentemente, se declaró como no habilitada para acceder a uno de los Cupo-Explora que entregan las casas de estudio en convenio, a la postulante Isidora Melisa Manríquez Rojas.

3. Que, con fecha 22 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Área de Acompañamiento del Programa Explora, perteneciente a la División de Ciencia y Sociedad de este Ministerio, informó mediante correo electrónico, que en el marco del proceso de habilitación de estudiantes a Cupos Explora, fue detectado un error en la revisión de los antecedentes de la postulante Isidora Melisa Manríquez Rojas, quien debió ser considerada dentro de la lista de postulantes habilitados, por cuanto cumple con los requisitos establecidos en dicha convocatoria.
4. Que, en consecuencia, es necesario rectificar la resolución exenta N°304 de 2020, de esta Subsecretaría, en el sentido de corregir lo señalado.

### RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 304 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento, e Innovación, mediante el cual se aprobó el informe de habilitación de estudiantes "CUPOS EXPLORA-UNESCO 2020-2021", en el siguiente sentido:
  - a. **Elimínese** del listado de postulantes no habilitados para acceder a uno de los Cupos-Explora que entregan las casas de estudio en convenio, señalados en el considerando N° 6 y en el artículo primero del referido acto administrativo, a la postulante **Isidora Melisa Manríquez Rojas**.
  - b. **Incorpórese** a la postulante **Isidora Melisa Manríquez Rojas** en el listado del artículo segundo que declara a los postulantes habilitados para acceder a uno de los referidos cupos.
2. En todo lo no modificado, continua plenamente vigente la Resolución Exenta N°304 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**EN EL SITIO WEB WWW.EXPLORA.CL**

**ALEJANDRO ALVARADO ULLOA**

**SUBSECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,**

**CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (S)**



- Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Gabinete Ministro
  - Gabinete Subsecretaría
  - Divisiones Subsecretaría
  - Unidad de Comunicaciones
  - Oficina de Partes y Archivo

